



Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

Expte. N° 21-99-21578

CORDOBA, 5 ABR 2001

VISTO el Dictamen 25240 de fecha 20/03/2001 obrante a fs. 201 de las presentes actuaciones emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos respecto de la devolución de aranceles a la Dra. Carla Fabiola Gamarra Flores,

CONSIDERANDO: que el servicio que origina el arancel no puede ser brindado por esta Casa en razón de ser facultad del Ministerio de Educación,

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas de Secretaría de administración, se debe afectar el egreso en el presupuesto vigente, en la misma fuente en donde ingresó lo cobrado,

Que según boleta 0986, obrante a fs. 01 de las presentes actuaciones, el arancel cobrado el 08/06/1999 fue ingresado a partidas de Recursos Propios - Fuente 12 de Secretaría General, a través de su Departamento Contable,
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Disponer que el Departamento Contable de Secretaría General practique el reintegro de la suma de (Pesos SEISCIENTOS) \$ 600.- a favor de la Dra. Carla Fabiola Gamarra Flores, con partidas de RECURSOS PROPIOS - FUENTE 12 (Ord. HCS 04 y 07/95 y 03/99).

ARTICULO 2.- Disponer el registro en el SIGECO de dicha operación sea efectuado en carácter de rendición de cuentas, siendo constancia del pertinente egreso, la constancia de devolución suscrita por la interesada.

ARTICULO 3.- Imputar el gasto de la Secretaría General en la Fuente 12, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Inciso 3, Partida Principal 8, Partida Parcial 9.

ARTICULO 4.- Comuníquese a la Dra. Carla Fabiola Gamarra Flores, a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm

Dr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARC. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N: 407 ✓